

# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

## ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PLIEGOS TIPO.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA

FECHA DEL ESTUDIO: 13/MARZO/2026

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Gachancipá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea

**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN BARTOLOMÉ SECTOR TUTA PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-CTO-1162-2025.**

### ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicio de Construcción de autopistas y carreteras

#### CONTEXTO ECONOMICO

Análisis de datos de:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.



Teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector minero (explotación de minas y canteras) y adicionalmente se analizarán algunas variables del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP.

El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los commodities y de un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local.

A continuación, se revisarán los aspectos generales de los sectores señalados, que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros

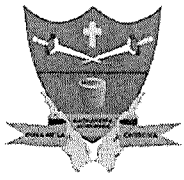
### CONTEXTO MUNDIAL

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000-19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial, principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

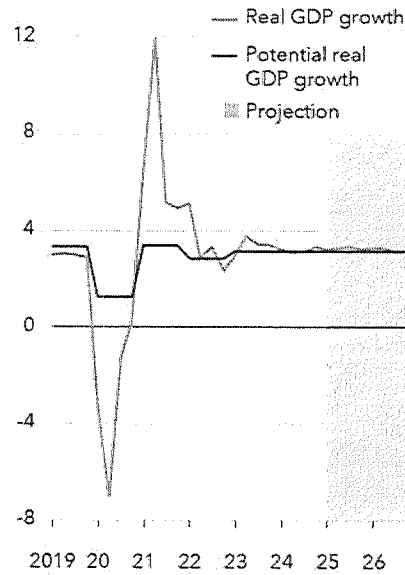
Según las últimas Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que en 2025 y el año que viene el crecimiento mundial se mantenga en un 3,3%. Esta cifra es 0,4 puntos porcentuales por debajo de la media histórica de las dos décadas comprendidas entre 2000 y 2019.

También se prevé que la inflación descienda al 4,2% este año y al 3,5% en 2026, lo que permitirá una mayor normalización de la política monetaria de los bancos centrales, en lo que el Consejero Económico del FMI, Pierre-Olivier Gourinchas, considera poner fin a las disrupciones mundiales de los últimos años.

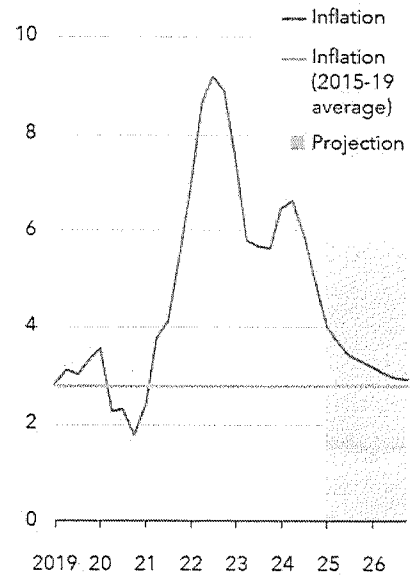


## The post-pandemic economic cycle is ending

World output, annual percent change



World consumer prices, annual percent change



Sources: IMF, World Economic Outlook; and IMF staff calculations.

Note: Panels show data from countries with available quarterly data, which account for approximately 90 percent of world GDP measured at purchasing power parity weights.

IMF

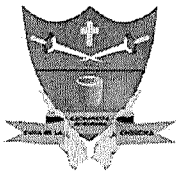
Ilustración 1 Fuente Fondo Monetario Internacional

Esto coincide con las últimas Perspectivas del Foro Económico Mundial, según las cuales las expectativas de crecimiento mundial son moderadas en general, pero están sujetas a importantes divergencias regionales. Estados Unidos parece preparado para un impulso a corto plazo, pero las perspectivas para el año que viene siguen siendo menos optimistas para otras partes importantes de la economía mundial, incluidas Europa y China.

Repensar y reactivar el crecimiento es fundamental para construir economías más fuertes y resilientes. Este es un tema prioritario para los líderes en la Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Davos.

### CONTEXTO NACIONAL

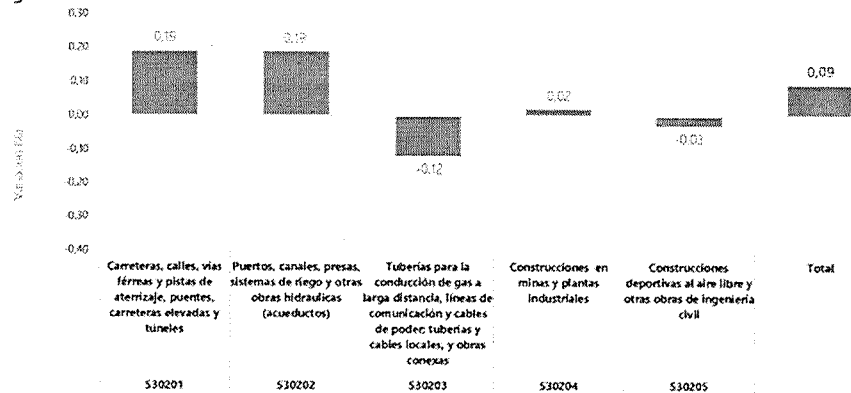
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).



Agosto 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.

Total nacional  
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

**1.1 Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

Total nacional  
Agosto 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,19		0,10	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,19		0,01	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,12		-0,02	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,02		0,00	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,03		0,00	
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>0,09</b>		<b>0,09</b>	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**1.2 Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2025 con julio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,54%), Puertos, vías navegables e



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

instalaciones conexas (0,23%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,22%).

En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,71%), Centrales eléctricas (-0,11%) y Ferrocarriles (-0,07%). (Tabla 2 - Anexo 3).

**Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Total nacional

Agosto 2025

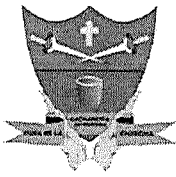
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,22		0,11
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,07		0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,20		0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,03		0,00
53222	Túneles	3,09	-0,05		0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,12		0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,23		0,00
53233	Represas	0,03	0,03		0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,54		0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,08		0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,03		0,00
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,20		0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,71		-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,14		0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,11		0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,08		0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,06		0,00
<b>Total</b>		<b>100,00</b>	<b>0,09</b>		<b>0,09</b>

Fuente: DANE, ICOCIV.

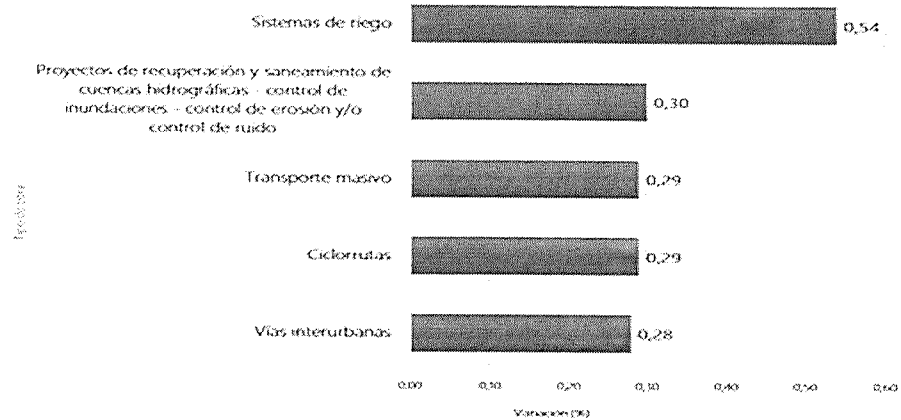
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

### 1.3. Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2025 con julio de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en sistemas de riego (0,54%), proyectos de recuperación y saneamiento de cuencas hidrográficas - control de inundaciones - control de erosión y/o control de ruido (0,30%) y transporte masivo al igual que ciclorrutas (0,29% cada una). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de líneas de media y baja tensión (-0,91%) y construcción exploración y explotación de gas (-0,27%), presentaron las menores variaciones de precios. (Anexo 4).

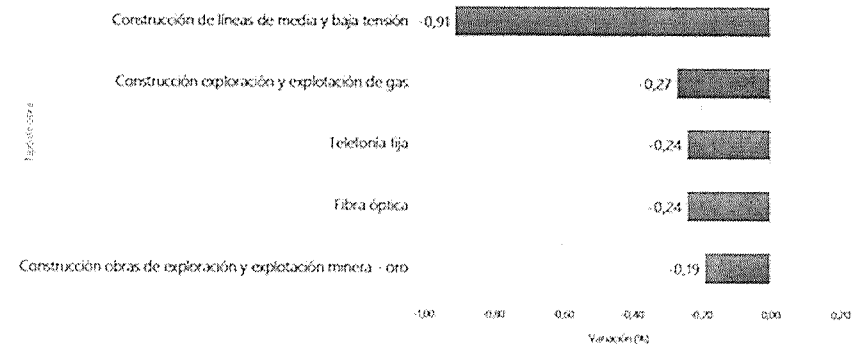


**Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra**  
Total nacional  
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

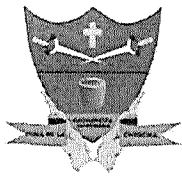
**Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra**  
Total nacional  
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

### **1.4 Variación y contribución mensual según grupos de costos**

Por grupos de costos, en agosto de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2025 se presentaron en: herramienta menor (0,34%), maquinaria (0,24%), y materiales (0,11%). (Tabla 3 - Anexo 6).



# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional  
Agosto 2025

Grupo	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
		2025	2025	2025	2025
Materiales	51,31	0,11		0,06	
Herramienta Menor	2,14	0,34		0,01	
Maquinaria	12,71	0,24		0,03	
Equipos	6,18	0,09		0,00	
Mano de obra	16,89	0,02		0,00	
Transporte	8,89	0,02		0,00	
Equipos especiales para obra	1,89	-0,68		-0,01	
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>0,09</b>		<b>0,09</b>	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO (AGOSTO 2025 / DICIEMBRE 2024)

### 2.1 Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,47%, en comparación con diciembre de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presento una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,47%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,13%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (4,28%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,34%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,28%). (Tabla 4 – Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

Total nacional  
Agosto 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,13		2,87	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,26		0,24	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,28		0,63	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,28		0,40	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,34		0,33	
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>4,47</b>		<b>4,47</b>	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 2.2 Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

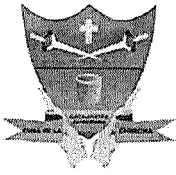
Por subclases CPC y al comparar agosto de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (5,25%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,18%) y Pistas

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146

Código Postal: 251020

Sede electrónica: www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co



# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

de aterrizaje (5,09%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,92%), Otras obras de ingeniería civil (3,20%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (3,37%). (Tabla 5 – Anexo 3)<sup>3</sup>.

**Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Agosto 2025**

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,18	2,53
53212	Ferrocarriles	0,58	4,02	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,09	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,72	0,11
53222	Túneles	3,09	4,93	0,15
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,33	0,19
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,76	0,02
53233	Represas	0,03	4,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,67	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,25	0,14
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,37	0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,58	0,23
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,92	0,11
53261	Construcciones en minas	4,91	5,06	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,42	0,15
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,80	0,09
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,20	0,24
<b>Total</b>		<b>100,00</b>	<b>4,47</b>	<b>4,47</b>

Fuente: DANE - ICOCIV.

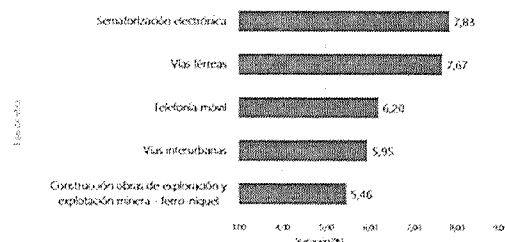
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

<sup>3</sup> El detalle de los resultados según subclases CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el anexo 10

## 2.3 Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar agosto de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (7,83%), seguido por vías férreas (7,67%) y telefonía móvil (6,20%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (1,21%), construcción de líneas de media y baja tensión (1,39%) y construcción exploración y explotación de gas (2,78%). (Anexo 4)<sup>4</sup>.

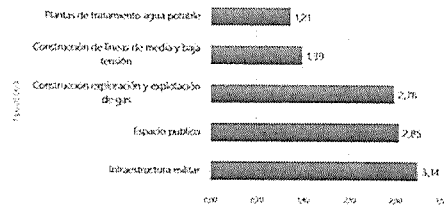
**Gráfico 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra Total nacional Agosto 2025**



Fuente: DANE, ICOCIV.



**Gráfico 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra**  
Total nacional  
Agosto 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

<sup>4</sup> Para mayor información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra).

## 2.4 Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,77%), maquinaria (6,03%) y transporte (5,28%). (Tabla 6 - Anexo 6).

**Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos**  
Total nacional  
Agosto 2025

Grupo	Peso %	Contribución (puntos porcentuales)	
		Variación (%)	2025
Materiales	51,31	3,75	1,99
Herramienta menor	2,14	2,12	0,04
Maquinaria	12,71	6,03	0,72
Equipos	6,18	3,52	0,20
Mano de obra	16,89	6,77	1,14
Transporte	8,89	5,28	0,44
Equipos especiales para obra	1,89	-2,88	-0,06
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>4,47</b>	<b>4,47</b>

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

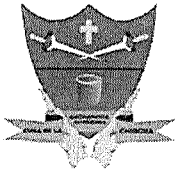
Nota 2: Contribuciones al total nacional

## 3. RESULTADOS ANUALES (AGOSTO 2025 / AGOSTO 2024)

### 3.1 Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 4,59%, en comparación con el mismo mes de 2024. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentó una variación por encima del promedio nacional (4,59%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,14%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,23%), Construcciones en minas y plantas industriales (4,21%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,75%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,69%). (Tabla 7 - Anexo 2)<sup>5</sup>



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

**Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.**

Total nacional  
Agosto 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,14		2,88
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,23		0,24
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,69		0,71
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,21		0,39
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,75		0,37
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>4,59</b>		<b>4,59</b>

Fuente: DANE - ICOCIV

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.2 Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Túneles (5,50%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (5,16%), y Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (5,15%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,62%), Centrales eléctricas (3,21%) y Cables locales y obras conexas (3,23%). (Tabla 8 – Anexo 3)<sup>6</sup>.

**Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Total nacional  
Agosto 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,16		2,52
53212	Ferrocarriles	0,58	4,00		0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	4,76		0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,75		0,12
53222	Túneles	3,09	5,50		0,17
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,45		0,19
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,15		0,02
53233	Represas	0,03	4,72		0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,62		0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,01		0,13
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,46		0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,71		0,24
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,23		0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	5,13		0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,21		0,14
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,14		0,09
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	3,63		0,27
<b>Total</b>		<b>100,00</b>	<b>4,59</b>		<b>4,59</b>

Fuente: DANE - ICOCIV

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.3 Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

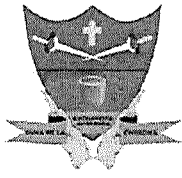
Al comparar agosto de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación anual (7,57%), seguido por vías férreas (7,43%) y construcción obras de exploración y explotación minera - oro (5,70%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento de agua potable (1,22%), sistemas de riego (2,62%) y construcción exploración y explotación de gas (2,99%).<sup>7</sup>(Anexo 4).

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

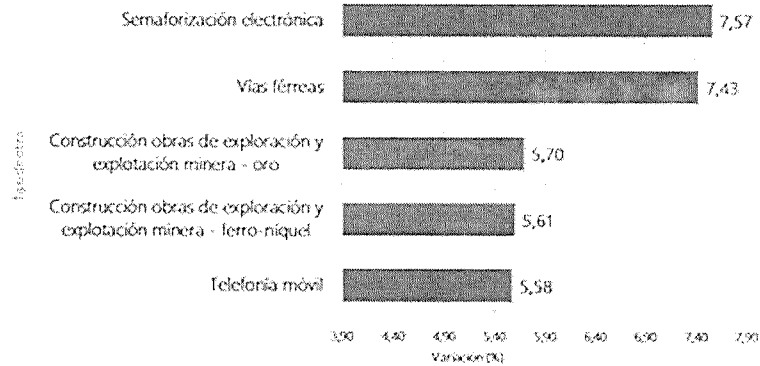
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146

Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)

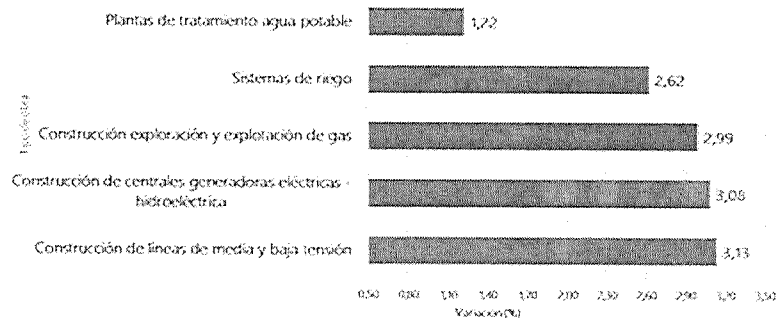


**Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra  
Total nacional  
Agosto 2025**



Fuente: DANE, ICOCIV.

**Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra  
Total nacional  
Agosto 2025**



Fuente: DANE, ICOCIV.

**3.4 Variación y contribución anual según grupos de costos**

Por grupos de costos, en agosto de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (6,79%), maquinaria (6,17%), y transporte (5,93%). (Tabla 9 - Anexo 6).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos  
Total nacional  
Agosto 2025

Grupo	Peso %	Contribución (puntos porcentuales)	
		Variación (%)	2025
Materiales	51,31	3,80	2,02
Herramienta menor	2,14	2,68	0,05
Maquinaria	12,71	6,17	0,74
Equipos	6,18	3,83	0,21
Mano de obra	16,89	6,79	1,15
Transporte	8,89	5,93	0,49
Equipos especiales para obra	1,89	-3,62	-0,08
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>4,59</b>	<b>4,59</b>

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

**CONTEXTO TECNICO**

Frente a las condiciones técnicas del objeto del contrato que se pretende suscribir se plantea a continuación la descripción de cada uno de los productos requeridos así:

**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2
311.1	AFIRMADO	M3
600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
630.4	CONCRETOS CLASE D, f'c =3000 psi (bases)	M3
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3
671.1	CUNETAS DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG

### 1 CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE

#### Descripción

Este trabajo consiste en la escarificación, la conformación, la nivelación y la compactación del afirmado existente, con o sin adición de material de afirmado o de subbase granular; así como la conformación o reconstrucción de cunetas. La escarificación del afirmado existente se debe realizar necesariamente cuando no se requiera adicionar material o cuando el espesor de la capa compacta de material por adicionar sea inferior a diez centímetros (10 cm). En el mejoramiento del afirmado no deben aparecer depresiones ni angostamientos que afecten la superficie de rodadura contemplada en el alineamiento y en las secciones típicas del proyecto. Los trabajos de conformación de la calzada se deben ajustar a los documentos del proyecto y las instrucciones del interventor o supervisor encargado. Su pendiente transversal debe ser de acuerdo bombeo o peralte de la sección transversal existente, permitiendo la evacuación rápida de las aguas.

#### Materiales

Agua

#### Equipo

Motoniveladora 120 hp, vibrocompactador 8 ton, carrotanque de agua 10000 litros.

#### Medida

La unidad de medida será en metros cuadrado (m<sup>2</sup>), de calzada conformada con o sin adición de material de afirmado o de subbase.

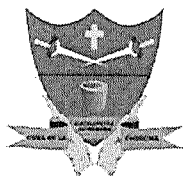
#### Forma de pago

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M<sup>2</sup>). Las áreas serán calculadas sobre los Planos de planta de la vía. El precio será el estipulado en el contrato e incluye materiales y su desperdicio, mano de obra, equipos, herramientas y transporte necesarios para su ejecución.

#### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## 2 AFIRMADO

### Descripción

Este trabajo consiste en el suministro, el transporte, la colocación y la compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada, o sobre un afirmado existente, de acuerdo con la presente especificación, los alineamientos, las pendientes y las dimensiones indicados en los documentos del proyecto.

### Materiales

#### Material de afirmado

Tabla 311 — 1. Requisitos de los agregados para afirmados

Característica	Norma de ensayo INV	Requisito
<b>Dureza (O)</b>		
Desgaste en la máquina de Los Ángeles a quinientas (500) revoluciones (Granulometría A), máximo (%):	E-216	50 30 30
- NT1		
- NT2		
- NT3		
<b>Durabilidad (O)</b>		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%). (Nota):	E-220	12 18
- Sulfato de sodio		
- Sulfato de magnesio		
<b>Limpieza (F)</b>		
Límite líquido, máximo (%).	E-125	35
Índice de Plasticidad (%).	E-125 y E-126	4 - 9
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznales, máximo (%).	E-211	2
Contracción lineal.	E-127/E-129	Tabla 311 — 3

Característica	Norma de ensayo INV	Requisito
<b>Resistencia del material (F)</b>		
CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 311.5.2.2.2); el CBR se debe medir sobre muestras sometidas previamente a cuatro días (4 d) de inmersión.	E-148	≥ 15

Nota: la norma de ensayo INV E-220 permite el uso tanto de sulfato de sodio como de sulfato de magnesio, por lo que se admite el uso de cualquiera de los dos componentes químicos.

Tabla 311 — 2. Franjas granulométricas del material de afirmado

Tipo de gradación	Tamiz (mm / U.S. Standard)							
	37,5	25,0	19,0	9,5	4,75	2,00	0,425	0,075
	1 ½ Pulgadas	1 Pulgada	¾ Pulgada	¾ Pulgada	Nro. 4	Nro. 10	Nro. 40	Nro. 200
Pasa tamiz (%)								
A-38	100	-	80 - 100	60 - 85	40 - 65	30 - 50	13 - 30	9 - 18
A-25	-	100	90 - 100	65 - 90	45 - 70	35 - 55	15 - 35	10 - 20
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %		7 %			6 %		3 %

### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá - Cel. 3132934625 - (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co

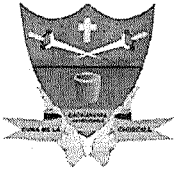


Tabla 311 — 3. Relaciones que debe cumplir el material de afirmado

Relación	Requisito
$\frac{\% \text{ pasa tamiz nro.200}}{\% \text{ pasa tamiz No.10}}$	0,20 - 0,45
$\frac{\% \text{ pasa tamiz nro.200}}{\% \text{ pasa tamiz No. 40}}$	$\leq 2/3$
$\{(\% \text{ pasa tamiz de 1 pulgada}) - (\% \text{ pasa tamiz nro. 10})\} \times (\% \text{ pasa tamiz nro. 4})$	16 - 34
$(\% \text{ de contracción lineal}) \times (\% \text{ pasa tamiz nro. 40})$	100 - 240

### Equipo

Motoniveladora 120 hp, vibrocompactador 8 ton, carrotanque de agua 10000 litros.

### Medida

La unidad de medida será en metros cubico (m3), de material de afirmado colocado y compactado sobre

### Forma de pago

Se medirá y pagará por metro cubico (M3). Los volúmenes serán calculados sobre los Planos de planta de la vía y sección transversal. El precio será el estipulado en el contrato e incluye materiales y su desperdicio, mano de obra, equipos, herramientas y transporte necesarios para su ejecución.

## 3 EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)

### Descripción

Este trabajo consiste en la excavación necesaria para las fundaciones de las estructuras a las cuales se refiere el presente proyecto, de acuerdo con los alineamientos, pendientes y cotas indicadas en los planos u ordenados por el interventor. Comprende además la construcción de sistemas de apuntamientos y entibados, encofrados, ataguías y cajones y el sistema de drenaje que fuere necesario para la ejecución de los trabajos de excavación, así como el retiro subsiguiente de encofrados y ataguías. Incluye, también, la remoción, el transporte y la disposición de todos los materiales que se encuentren dentro de los límites de las excavaciones y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.

Se refiere a los trabajos de excavaciones varias de cualquier materia, sin importar su naturaleza ni la presencia de la tabla de agua.

### Materiales

Los materiales provenientes de las excavaciones varias que sean adecuados y necesarios para la ejecución de rellenos, deberán ser almacenados por el constructor para aprovecharlos en la construcción de aquellos, según o determine el interventor. Dichos materiales no se podrán desechar ni retirar de la zona de la obra para fines distintos a los definidos en los documentos del contrato, sin la aprobación previa del interventor.

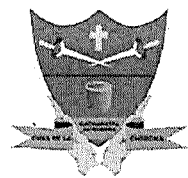
Los materiales de las excavaciones varias que no sean utilizables, deberán ser dispuestos de acuerdo con lo que establezcan los documentos del proyecto y las instrucciones del interventor, en zonas de disposición o desecho aprobadas ambientalmente.

### Equipo

#### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



El constructor propondrá, para consideración del interventor, los equipos más apropiados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el tipo de materia por excavar os cuales no deberán producir daños innecesarios en vecindades o en la zona de los trabajos; y deberán garantizar el avance físico según el programa de trabajo, permitiendo el correcto desarrollo de las etapas constructivas

### **Medida**

La unidad de medida será en metros cúbicos (m3) aproximado a la décima de metro cubico, de materia excavado en su posición original, determinado dentro y hasta las líneas de pago indicadas en los planos y en esta especificación o autorizadas por el interventor.

### **Forma de pago**

Se pagará al precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo con el proyecto, la presente especificación y las instrucciones del interventor, para la respectiva clase de excavación, ejecutada satisfactoriamente y aceptada por este

Esta actividad debe regirse y desarrollarse bajo la especificación 600-13, de las especificaciones generales de carreteras del instituto nacional de vías.

## **4 CONCRETO CLASE D 3000 PSI**

### **Descripción**

Este trabajo consiste en el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de los concretos de cemento hidráulico, utilizados para la construcción de puentes, estructuras de drenaje, muros de contención y estructuras en general, de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor

### **Materiales**

El cemento utilizado será hidráulico, de marca aprobada oficialmente, el cual deberá cumplir lo indicado en el Artículo 501. Si los documentos del proyecto o una especificación particular no señalan algo diferente, seempleará cemento hidráulico de uso general: Portland tipo I (norma ASTM C-150); tipo IS o IP (norma ASTM C595); o tipo GU (norma ASTM C1157).

El Constructor deberá presentar los resultados de todos los ensayos físicos y químicos relacionados con el cemento, como parte del diseño de la mezcla.

### **Agregados**

#### **Agregado fino**

Se considera como tal, a la fracción que pase el tamiz de 4.75mm (No. 4). Provendrá de arenas naturales o de la trituración de rocas, gravas, escorias siderúrgicas u otro producto que resulte adecuado, a juicio del Interventor. El porcentaje de arena de trituración no podrá constituir más del treinta por ciento (30 %) del agregado fino.

El agregado fino deberá cumplir los requisitos que se indican en la Tabla 630 - 1 y su gradación se deberá ajustar a laindicada en la Tabla 630 - 2.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Tabla 630 – 1. Requisitos del agregado fino para concreto estructural

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
<b>Durabilidad (O)</b>		
Pérdidas en el ensayo de solidez en sulfatos, máximo(%)		
- Sulfato de sodio	E-220	10
- Sulfato de magnesio		15
<b>Limpieza (F)</b>		
Límite líquido, máximo (%)	E-125	-
Índice de plasticidad (%)	E-125 y E-126	No plástico
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	60
Valor de azul de metileno, máximo	E-235	5
Terrones de arcilla y partículas deleznable, máximo (%)	E-211	1
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	0.5
Material que pasa el tamiz de 75 $\mu$ m (No. 200), máximo(%)	E-214	5
<b>Contenido de materia orgánica (F)</b>		
Color más oscuro permisible	INV E-212	Igual a Muestra patrón
<b>Características químicas (O)</b>		
Contenido de sulfatos, expresado como SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> , máximo (%)	INV E-233	1.2
<b>Absorción (O)</b>		
Absorción de agua, máximo (%)	E-222	4

Tabla 630 – 2. Granulometría del agregado fino para concreto estructural

TIPO DE	TAMIZ (mm / U.S. Standard)						
	9.5	4.75	2.36	1.18	0.6	0.3	0.15



# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

GRADACIÓN	3/8"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
	PORCENTAJE QUE PASA (%)						
UNICA	100	95-100	80-100	50-85	25-60	10-30	2-10

## Agregado grueso

Para el objeto del presente Artículo, se denominará agregado grueso la porción del agregado retenida en el tamiz 4.75 mm (No. 4). Dicho agregado deberá proceder de la trituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables. Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan afectar adversamente la calidad de la mezcla. No se permitirá la utilización de agregado grueso proveniente de escorias de alto horno.

Tabla 630 – 3. Requisitos del agregado grueso para concreto estructural

REQUISITO	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
<b>Dureza (D)</b>		
Desgaste en la máquina de los Ángeles, máximo (%)		
- En seco, 500 revoluciones, máximo (%)	E-218	40
- En seco, 100 revoluciones, máximo (%)		8
<b>Durabilidad (D)</b>		
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) (Nota 1)		
- Sulfato de sodio	E-220	12
- Sulfato de magnesio		18
<b>Limpieza (F)</b>		
Terrones de arcilla y partículas deleznales, máximo (%)	E-211	0.25
Partículas livianas, máximo (%)	E-221	1.0
<b>Geometría de las partículas (F)</b>		
Índice de alargamiento, máximo (%)	E-230	25
Índice de aplanamiento, máximo (%)	E-230	25
<b>Características químicas (O)</b>		
Contenido de sulfatos, expresado como SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> , máximo (%)	E-233	1.0

### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Los agregados fino y grueso no deberán presentar reactividad potencial del sílice presente en ellos con los álcalis del cemento. Se considera que el agregado es potencialmente reactivo, si al determinar su concentración de  $SiO_2$  y la reducción de alcalinidad R, mediante la norma INV E-234

El agua que se emplee para las mezclas de concreto hidráulico deberá ser limpia y libre de aceites, ácidos, azúcar, materia orgánica y cualquier otra sustancia perjudicial al concreto terminado. En general, se considera adecuada el agua potable y ella se podrá emplear sin necesidad de realizar ensayos de calificación.

Cuando se empleen otras fuentes o cuando se mezcle agua de dos o más procedencias, el agua deberá ser calificada mediante ensayos. Los requisitos primarios para esta calificación serán los incluidos en la Tabla 630 - 5.

Tabla 630 -5. Requisitos para el agua de mezcla

PROPIEDAD	NORMA DE ENSAYO	LÍMITES
pH	ASTM D 1293	5.5 – 8.5
Resistencia a compresión, % mínimo en control a 7 días	INV E-410	90
Tiempo de fraguado, desviación respecto del tiempo de control (horas:minutos)	ASTM C 403	de 1:00 inicial a 1:30 final

Se podrán usar aditivos de reconocida calidad para modificar las propiedades del concreto, con el fin de que sea más adecuado para las condiciones particulares de la estructura por construir. Su empleo se deberá definir por medio de ensayos efectuados con antelación a la obra, con dosificaciones que garanticen el efecto deseado, sin perturbar las propiedades restantes de la mezcla.

Los aditivos y adiciones deberán estar libres de sustancias que, por su naturaleza o cantidad, afecten la resistencia o la durabilidad del concreto, armaduras, aceros de alta resistencia u otros elementos insertado

Los vibradores para compactación del concreto deberán ser de tipo interno, y deberán operar a una frecuencia no menor de seis mil (6,000) ciclos por minuto y ser de una intensidad suficiente para producir la plasticidad y adecuada consolidación del concreto, pero sin llegar a causar la segregación de los materiales

### Medida

La unidad de medida del concreto estructural será el metro cúbico ( $m^3$ ), aproximado al décimo de metro cúbico, de mezcla de concreto realmente suministrada, colocada y consolidada en obra, debidamente acabada y curada y aceptada a satisfacción por el Interventor. El resultado de la medida se deberá reportar con la aproximación establecida, empleando el método de redondeo de la norma de ensayo INV E-823

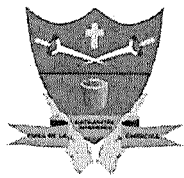
### Forma de pago

El pago se hará al precio unitario del contrato por toda obra ejecutada de acuerdo con esta especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor.

### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

El precio unitario deberá cubrir todos los costos de adquisición, obtención de permisos y derechos de explotación y alquiler de las fuentes de las cuales se extraerán los agregados pétreos, así como el descapote y la preparación de las zonas por explotar y la adecuación paisajística de las fuentes para recuperar sus características hidrológicas superficiales al terminar la explotación

Esta actividad debe regirse y desarrollarse bajo la especificación 630-13, de las especificaciones generales de carreteras del instituto nacional de vías.

### **5 CONCRETO CLASE G 2000PSI 40% RAJON PARA BASES.**

#### **Unidad de medida**

Metro Cubico (M3)

#### **Descripción**

Esta especificación trata de la colocación de concreto ciclópeo nuevo, como parte integral de la estructura de placa huella y como la base misma de estas. Su instalación deberá realizarse de acuerdo en todo con las siguientes normas, y de conformidad con los alineamientos, perfiles y secciones que indiquen los planos y/o la interventoría o quien haga sus veces.

#### **Materiales**

Se usará concreto de 3000PSI en las siguientes proporciones: Un 40% de piedra tipo media zonga de 30 cms. de dimensión promedio; un 60% de concreto simple de 140Kg/cm<sup>2</sup> (peso aproximado de piedra de 40 Kg).

#### **Ejecución.**

- Se debe realizar la excavación hasta la cota indicada.
- Se debe rellenar con recebo común en los sitios que lo requiera.
- Se debe humedecer la zona donde se verterá el concreto.
- Fundir la sección "área" por donde no habrá circulación de llantas o rodamientos en la losa de concreto.

#### **Equipos**

El equipo necesario para el desarrollo de esta actividad es el siguiente: mezcladora eléctrica o mecánica cuya capacidad de mezclado sea el adecuado para cumplir con los cronogramas establecidos. Se propone mezcladora de 1 ½ Bultos para la ejecución de los trabajos.

#### **Mano de obra**

El contratista utilizará la mano de obra adecuada para la realización de esta actividad. Además deberá tener en cuenta los costos que implican las medidas de seguridad apropiadas.

#### **Medida y forma de pago**

Se medirá y se pagará por metro cubico (m<sup>3</sup>) de concreto debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabado. El valor será el precio unitario estipulado dentro del Contrato.

### **6 CUNETETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR.**

#### **Unidad de medida**

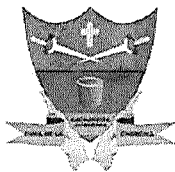
Metro Cubico (M3)

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146

Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## Descripción

Se deben construir cunetas de concreto vaciado en el sitio, o de elementos prefabricados atendiendo lo especificado en la norma NTC 4109 Prefabricados de concreto. Se deben localizar donde lo indique la Supervisión encargada, de acuerdo con los planos, según el diseño que en ellos aparezca, o donde se requiera su construcción o reconstrucción, respetando en lo posible el diseño, materiales, secciones y dimensiones de las estructuras existentes, acogiéndose a las especificaciones y ensayos para concretos de la NC-MN-OC07-01 Concretos. La resistencia del concreto debe ser de 17.5 MPa (17.5 kg/cm<sup>2</sup>), y el curado se debe hacerse manteniéndolo húmedo por lo menos durante siete (7) días, cuando se construyan cunetas vaciadas en el sitio.

## Materiales

Concreto 2500 Psi, Material De Afirmado, Asfalto Tipo 190/220 200kg.

## Ejecución.

- Se debe conformar el terreno de apoyo realizando excavaciones o rellenos hasta la cota indicada para cumplir con la pendiente, dimensiones, alineamiento y diseño señalados en los planos de construcción.
- Todo el material inadecuado debe ser retirado y sustituido por un material granular apropiado, previamente aprobado por la supervisión.
- La base para la cuneta debe ser humedecida y compactada, por métodos manuales o mecánicos, hasta que quede firme antes de vaciar el concreto.
- Las cunetas deben presentar alineamientos y pendientes uniformes, sin que se presenten quiebres queden mal aspecto o causen empozamientos.
- Las juntas de dilatación deben ser las descritas en los planos del proyecto; en casos especiales se indican en los planos del proyecto el tipo de junta a utilizar. Las juntas deben construirse formando ángulo recto con el eje longitudinal.
- Durante la construcción de cunetas vaciadas en el sitio, se deben dejar juntas de contracción a intervalos máximo de 3,00 m, y con la abertura que indiquen los planos del proyecto o los que ordene la supervisión encargada.
- En las uniones de las cunetas con las cajas de entrada de alcantarillas se deben construir juntas de dilatación, de ancho (15 – 20 mm).
- En las uniones de las cunetas con las cajas de entrada de alcantarillas se deben construir juntas de dilatación, de ancho (15 – 20 mm) y utilizando asfalto tipo 190/220 200kg como material de sello.
- Las formaletas para su construcción deben garantizar caras uniformes, compactas, rectas y lisas en la superficie de concreto, y se colocan siguiendo los alineamientos y pendientes de acuerdo con las dimensiones requeridas, para garantizar un drenaje efectivo.
- Retiro y botada de material de excavación o material contaminado del sitio.

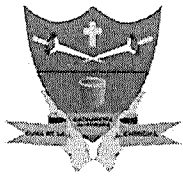
## Equipos

Formaleta Cuneta, Herramienta Menor, Vibro compactador A Gasolina (Rana).

## Mano de obra

El contratista utilizará la mano de obra adecuada para la realización de esta actividad. Además deberá tener en cuenta los costos que implican las medidas de seguridad apropiadas.

## Medida y forma de pago



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Se medirá y se pagará por metro cubico (m3) de concreto debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabado. El valor será el precio unitario estipulado dentro del Contrato.

### 7 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.

#### Unidad de medida

Kilogramo (kg)

#### Descripción

Suministro, corte, figuración, amarre y colocación del refuerzo de acero de 60000 y 40000 PSI para elementos en concreto, reforzado según las indicaciones que contienen los Planos Estructurales. El refuerzo y su colocación deben cumplir con la norma NSR 10.

#### Materiales

Barras de acero para refuerzo. (NTC 2289 - ASTM A 706) según normas y protocolos como soporte de calidad del material suministrado a la construcción, Alambre negro No 18.

#### Ejecución.

Almacenar el acero de refuerzo protegido de la intemperie y evitando esfuerzos y deformaciones, consultar refuerzos de acero en Planos Estructurales, verificar medidas, cantidades y despieces, notificar a la Supervisión Encargada las inconsistencias y solicitar correcciones, cumplir con las especificaciones de los Planos Estructurales en cuanto a figura, longitud, traslapos, calibres y resistencias especificadas, colocar y amarrar el acero de refuerzo por media de alambre negro, proteger el acero de refuerzo contra sustancias que puedan afectar la adherencia del concreto tales como aceites, grasas, polvo, barro, etc., verificar la correspondencia del acero de refuerzo colocado con los despieces de elementos estructurales, por lo que debe estar colocado en su sitio con 24 horas de anticipación al vaciado de concreto.

#### Equipos

Equipo menor para corte, figuración y amarre del refuerzo.

#### Mano de obra

El contratista utilizará la mano de obra adecuada para la realización de esta actividad. Además deberá tener en cuenta los costos que implican las medidas de seguridad apropiadas.

#### Medida y forma de pago

La unidad de medida será el kilogramo (kg) e incluye mano de obra, materiales y su desperdicio, equipo, herramientas y transportes. El pago será por el precio unitario pactado en el contrato.

#### CONTEXTO REGULATORIO

**Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contrato de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras.

Contexto Regulatorio técnico:

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146

Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

- Normas técnicas colombiana para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4595 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99)
- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Demas normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar dentro y fuera del municipio.

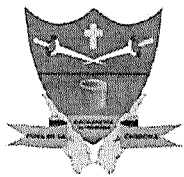
Para la consulta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector recomienda Datos abiertos, Secop I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Número de proceso	No. 003 de 2022		
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN JOSÉ, SECTOR LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA, EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 320 DE 2021 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN JOSÉ, SECTOR POLO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA, EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 317 DE 2021		
Vigencia de los contratos	2022		
Tiempo de ejecución	2 MESES		
Nombre del contratista	GIOVANNI SANTIAGO MEDINA GAITAN Cédula de Ciudadanía No. 79.671.425		
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%	
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1	
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0	
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía		
Fuente	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12947501&amp;g-recaptcha-response=">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12947501&amp;g-recaptcha-response=</a>		

#### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

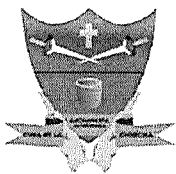
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Número de proceso	SAMC-003-2025		
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN JOSÉ SECTOR DANILO TRIANA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA DERIVADO DEL CONVENIO ICCU 935 DE 2024		
Vigencia de los contratos	2025		
Tiempo de ejecución	4 MESES		
Nombre del contratista	ECOBAS CIVILES S.A.S Nit No. 901604626-1		
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2	
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%	
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1	
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.02	
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.01	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía		
Fuente	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=CO1.NTC.7792797">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=CO1.NTC.7792797</a>		

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Número de proceso	SAMC-002-2025		
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN BARTOLOMÉ, SECTOR LA ESCUELA - TRAMONTANA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA DERIVADO DEL CONVENIO ICCU 937 DE 2024		
Vigencia de los contratos	2025		
Tiempo de ejecución	4 MESES		
Nombre del contratista	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS Nit No. 900418702-2		
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2	
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%	
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1	
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.02	
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.01	
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía		
Fuente	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=CO1.NTC.7792797">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=CO1.NTC.7792797</a>		

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio (se pueden agregar los que se consideren pertinentes):

Entidad: **ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILE**

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
------------------------	--------------------------------------



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

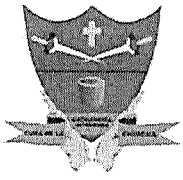
Número de proceso	SAMC-003-2025	
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA GOBERNADOR CON LA VEREDA SAN JOSE EN EL SECTOR EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUNDINAMARCA	
Vigencia de los contratos	2025	
Tiempo de ejecución	3 MESES	
Nombre del contratista	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. Nit No. 901.260.795-1	
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.70%
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.02
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.01
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia</a>	

### ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPIO DE COGUA

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Número de proceso	SAMC-001-2025	
Objeto del contrato	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS -ICCU-CTO-615-2024, -ICCU-CTO-617-2024, -ICCU-CTO-622-2024	
Vigencia de los contratos	2025	
Tiempo de ejecución	6 MESES	
Nombre del contratista	DSV COMPANY SAS Nit No. 900.456.900-6	
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2
	Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía	
Fuente	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia</a>	

### ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en los departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente articulo y el articulo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia



# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación”

En atención el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Gachancipá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la entidad procedió a consultar en dos fuentes principales.

- **Buscador de procesos SECOP.** Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOP II** códigos UNSPC – Ver tabla 1, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.
- **Dinámica empresarial** Cámara y comercio de Bogotá.

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a buscar en Directorio de proveedores SECOP II (Código UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

Clasificación UNSPC	Descripción
72141000	Servicio de Construcción de autopistas y carreteras

Según consulta realizada en SECOP II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha son 4707 tomado como referencia el código (72141000)

11/3/26, 3:45 p.m. Directorio SECOP

UTC -5 15:49:42  
MUNICIPIO DE GACH...

Directorio SECOP

0 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

Buscar en el directorio

País

- COLOMBIA 4707
- CHINA 2
- MEXICO 2
- PERU 2
- ESPAÑA 1

Código UNSPC

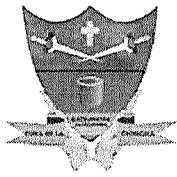
- Servicios de construcción de autopistas y carreteras -719
- 

Comprovisores

Nombre	Recomendación (es)
(CERNOSC) COLOMBIA, Caimito	0 Recomendación (es)
ACYTOP SAS COLOMBIA, Cartagena	0 Recomendación (es)
Concremento S.A COLOMBIA, Medellín	1 Recomendación (es)
CONCREFINSA S.A.S. COLOMBIA, Popayán	0 Recomendación (es)

Proveedores sugeridos: Vortal Operations

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, se identificó que existen empresas y/o personas naturales con capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra, lo que garantiza



un nivel adecuado de competencia, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica se identificó:

## DINÁMICA EMPRESARIAL

Datos de la dinámica empresarial en Gachancipá y Cundinamarca – fuente "Cámara y comercio de Bogotá"

**Dinámica empresarial de Bogotá y los 58 municipios de Cundinamarca de la Jurisdicción de la CCB**

Les presentamos nuestra herramienta de consulta interactiva, diseñada especialmente para atender a sus necesidades. Esta herramienta no es solo un recurso, sino una ventana abierta a las posibilidades, brindándoles la información más actualizada sobre la dinámica empresarial de sus municipios y de la capital.

**Selección del municipio de su interés**

Provincia  
Sabana Centro

Municipio  
GACHANCIPÁ

**Evolución del Número de Empresas Activas en la CCB**

**Mapa CCB**

Provincia  
Sabana Centro

**Distribución de las empresas activas Ene.-Dic-2025**

Creadas 168 (20,9%)

Renovadas 637 (79,1%)

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Sabana Centro	713	100,00%	743	100,00%	727	100,00%	746	100,00%	805	100,00%
<b>Total</b>	<b>713</b>	<b>100,00%</b>	<b>741</b>	<b>100,00%</b>	<b>727</b>	<b>100,00%</b>	<b>746</b>	<b>100,00%</b>	<b>805</b>	<b>100,00%</b>

Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	144	19,4%	160	22,0%	145	19,4%	168	20,9%
Renovadas	197	80,6%	567	78,0%	601	80,6%	637	79,1%
<b>Total</b>	<b>741</b>	<b>100,0%</b>	<b>727</b>	<b>100,0%</b>	<b>746</b>	<b>100,0%</b>	<b>805</b>	<b>100,0%</b>

**Dinámica por tamaño empresarial**

**Tipo de Persona**

Persona Jurídica  
168 (20,9%)

Persona Natural  
637 (79,1%)

**Distribución de empresas según género del propietario**

Género: Mujeres | Hombres

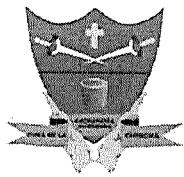
**Distribución de empresas según género del representante**

genero\_aljtm: Mujeres | Hombres

La participación de las mujeres es mayor en las personas naturales. Interactuar con los flechas para ver el detalle por municipio.

**MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**  
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020  
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co

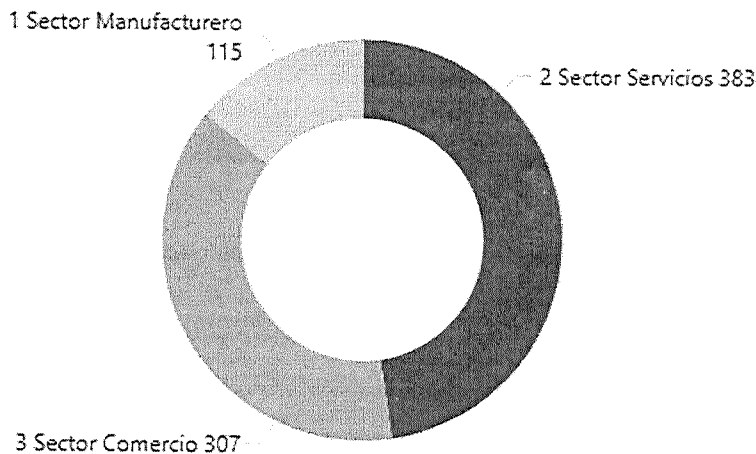
Página 26 de 34



# ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

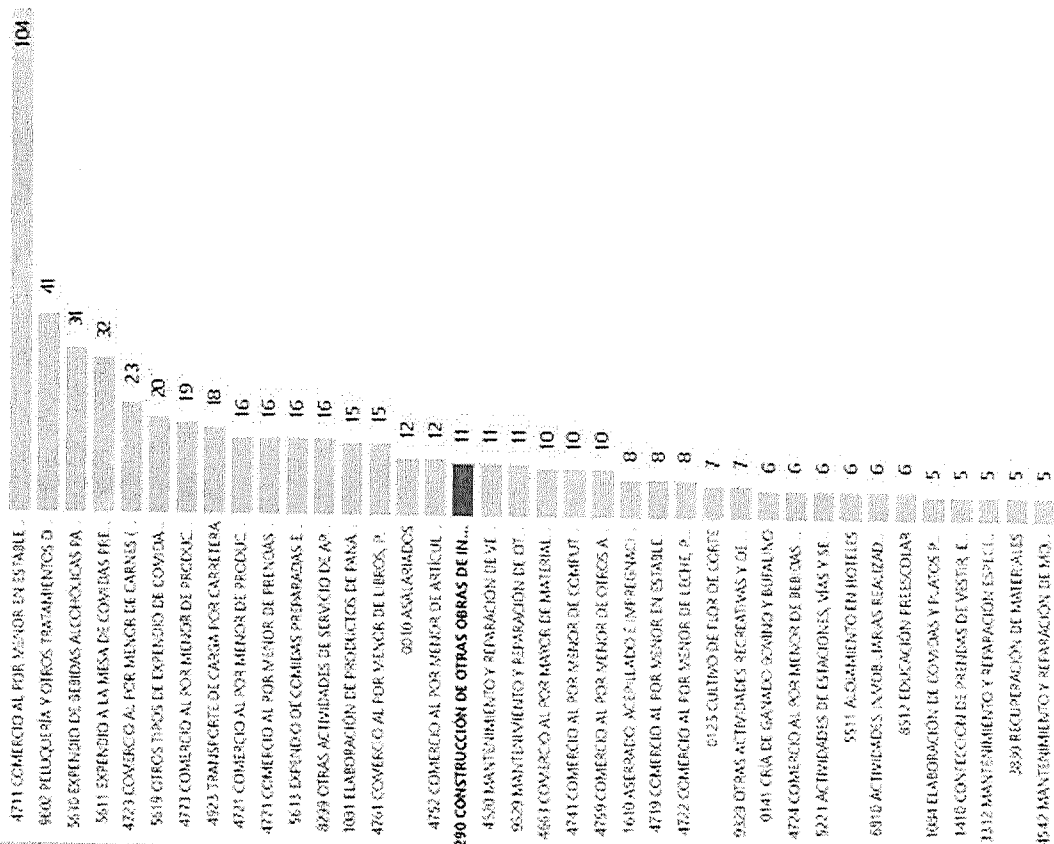
## Macrosector económico



## Dinámica empresarial por sector económico

anio_base	2021	2022	2023	2024	2025
sector_economico	Emp %	Emp %	Emp %	Emp %	Emp %
1. Agrícola	20 2,7 %	27 3,6 %	22 3,0 %	22 2,9 %	28 3,5 %
2. Minas y canteras	2 0,3 %	2 0,3 %	2 0,3 %	3 0,4 %	3 0,4 %
3. Industria	85 11,6 %	85 11,5 %	80 11,0 %	83 11,1 %	89 11,1 %
4. Construcción	24 3,3 %	20 2,7 %	20 2,8 %	24 3,2 %	28 3,5 %
5. Comercio	40,8 %	42,0 %	41,5 %	42,4 %	40,1 %
6. Servicios	39,7 %	38,2 %	39,3 %	38,3 %	39,8 %
7. No informa	11 1,5 %	13 1,8 %	15 2,1 %	12 1,6 %	14 1,7 %
<b>Total</b>	<b>730 100,0 %</b>	<b>741 100,0 %</b>	<b>727 100,0 %</b>	<b>746 100,0 %</b>	<b>805 100,0 %</b>

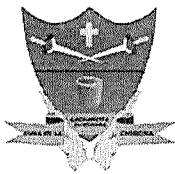
## Distribución de empresas según código CIU principal



## MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www.Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

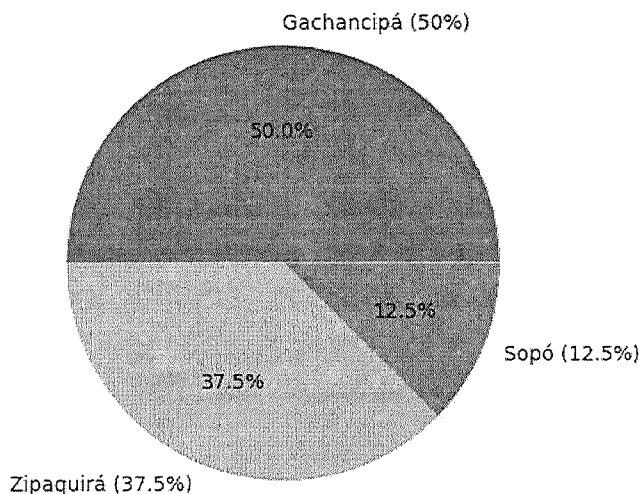
República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Empresas identificadas en Gachancipá y Sabana Centro con capacidad técnica, económica para ejecutar el contrato:

NOMBRE EMPRESA	NIT	DOMICILIO
INGENIERIA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES SAS	901052865 5	Gachancipá
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	900088206-3	Zipaquirá
SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO	900527732-0	Zipaquirá
Multiservicios S&D SAS	901788944-8	Gachancipá
INTERCON MVN SAS	901483818-8	Sopo
Ingenieria, estructuras y construcciones SAS	901052865-5	Gachancipá
Carlos Emiro Rojas Lopez	3029313-8	Gachancipá
INGENIERIA Y PROYECTOS CIVILES SAS,	800.135.370-2	Zipaquirá
JJHS INGENIERIA SAS	901.375.569-6	Gachancipá

Del total de empresas identificadas en el análisis de mercado (8), el 50% corresponde a empresas domiciliadas en el municipio de Gachancipá, el 37.5% en el municipio de Zipaquirá y el 12.5% en el municipio de Sopó, lo cual evidencia una participación mayoritaria del sector empresarial local en el mercado de obras civiles y actividades de ingeniería relacionadas con el objeto contractual.

Distribución de Empresas Identificadas en el Estudio de Mercado



De acuerdo con la información pública de la Cámara de Comercio de Bogotá, el tejido empresarial del territorio está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales concentran la mayor participación en número de unidades productivas y generación de empleo a nivel local.

En este contexto, incentivar la participación de MIPYMES territoriales en los procesos de contratación pública permite alinear la demanda institucional con la estructura real del mercado, fortaleciendo la economía local y promoviendo una mayor inclusión empresarial. La contratación de MIPYMES locales genera mayor eficiencia operativa, al reducir costos logísticos, mejorar los tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento y control de la ejecución contractual, dado su conocimiento del entorno y cercanía territorial.



Esta medida se encuentra sustentada en los principios de eficiencia, economía, planeación e igualdad material, así como en el deber del Estado de promover el desarrollo empresarial y económico, especialmente de las unidades productivas de menor tamaño, sin afectar la libre competencia ni la selección objetiva.

En consecuencia, la promoción de MIPYMES territoriales en la contratación pública contribuye al desarrollo económico local, la generación de empleo, la diversificación de proveedores y el fortalecimiento del tejido empresarial, en coherencia con la información sectorial registrada por la Cámara de Comercio de Bogotá y los fines de la contratación estatal.

## ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, con sus principales características como: competitividad en el mercado entendiendo que la entidad toma como precios base la cartilla de precios ICCU 2025 que tiene establecido el Instituto de Infraestructura de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU para el Municipio de Gachancipá, los cuales a su vez fueron determinados de acuerdo a los Análisis de precios unitarios que se encuentran anexos a dicha cartilla y que están para consulta publicados en la pagina web del ICCU.

También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

### VER PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO:** El valor estimado del contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$272.851.055,00) incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.

## CONCLUSIONES

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a MiPymes, el Municipio de Gachancipá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

**Nota:** Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos



tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

### > CAPACIDAD FINANCIERA

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

El proponente en forma individual, consorcio o unión temporal deberá acreditar como mínimo los siguientes índices financieros:

El Proponente persona natural o jurídica que **DEMUESTRE LA CONDICIÓN DE MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1.2$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

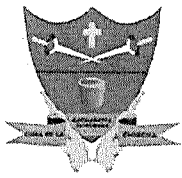
Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los Proponentes que **NO DEMUESTREN LA CONDICIÓN DE MIPYME** de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1.3$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.



Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).  
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.  
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.
2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre del año anterior o el que corresponda según el corte financiero.
3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

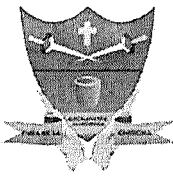
### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad organizacional con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

El proponente en forma individual, consorcio o unión temporal deberá acreditar como mínimo los siguientes índices de capacidad organizacional:

El Proponente persona natural o jurídica que **DEMUESTRE LA CONDICIÓN DE MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los Proponentes que **NO DEMUESTREN LA CONDICIÓN DE MIPYME** de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥0.04
Rentabilidad del activo	≥0.02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte.

### ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

*"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

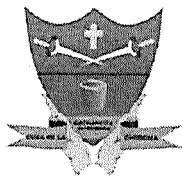
En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	\$16.384'153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO

#### MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146  
Código Postal: 251020

Sede electrónica: [www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co](http://www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co)



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

<b>Canadá</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Chile</b>		SI	\$16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
<b>Corea</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Costa Rica</b>		SI	\$16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
<b>Estados Unidos</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Estados AELC</b>		SI	\$21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
<b>México</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	SI	\$32.480.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO
	Guatemala	SI	\$32.480.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
<b>Unión Europea</b>		SI	\$21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO

### ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.



## ANÁLISIS DEL SECTOR

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Gachancipá

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**VER MATRIZ DE RIESGO**

En constancia de lo anterior,

**Miguel Ángel Rojas Roza**  
Secretario de Obras Públicas.